





CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE DATOS PERSONALES

RESOLUCION Nº		EXPEDIENTE Nº
1704	2011	2011-2-10-0000868

Montevideo, 29 de diciembre de 2011.

VISTO: La solicitud de inscripción de la Base de Datos Personales de nombre *"FICHAS DE CLIENTES"* presentada por MARABAL Sociedad de Responsabilidad Limitada.

RESULTANDO: I.- Que se efectuaron los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331, de 11 de Agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP).

II.- Que por informe jurídico se aconsejó la inscripción de la base de datos.

CONSIDERANDO: Que se estima corresponde llevar un registro de la cantidad de titulares que ejercen el derecho de acceso conforme a lo previsto en el artículo 14 de la ley Nº 18.331.

ATENTO: A lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 31 de la Ley N° 18.331.

El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales

RESUELVE:

- I) INSCRÍBESE LA BASE DE DATOS PERTENECIENTE A MARBAL Sociedad de Responsabilidad Limitada:
- "FICHAS DE CLIENTES" CON EL Nº B 5150
- II) TÉNGASE PRESENTE LO RECOMENDADO EN EL CONSIDERANDO.
- III) NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

j.h.

Fdo. Mag. Federico Monteverde Consejo Ejecutivo URCDP